

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON **ARAVENA** LEONIDES PROVEEDOR MARTINEZ.

ALGARROBO, 1 1 ABR 2018 2230 **DECRETO Nº** VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº

BR 2018

Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.

4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.

5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra n

7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192 de Fecha 29 de Marzo del 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°17498 de fecha 28.02.2018, emitida por el Departamento de Inspecciones , mediante la cual solicita reparación de Butacas tapiz de asientos vehículo Municipal placa patente GHCJ57 y reparación butaca tapiz vehículo DXCP18.
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM, y que se adjudica al proveedor Leónides Aravena Martínez , Rut N°5.700.478-9, domiciliado en Av. Centenario N° 512 comuna de San Antonio, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra N del DS N° 250 de fecha 24.09.2004.

DECRETO:

- Dirección de Administración y/Finanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Leónides Aravena Martínez Rut Nº 5.700.478-9 con domicilio en Av. Centenario N° 512 comuna de San Antonio, para servicio de Mantenimiento y Reparación de tapizados Vehículos Municipales.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 107.100.- (Ciento Siete Mil Cien Pesos) Impuestos incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215.22-06-002, " Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL JLYM/ PMM/DIE/TWC/mvpp DISTRIBUCION 220 10 ABR - Unidad de Adquisiciones 2018

(1)